



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

# I CONVOCATORIA INTERNA PARA PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS

Vicerrectoría Académica Dirección de Investigación

## CONSIDERANDO QUE

En el artículo 21 de la resolución 064 del 3 de mayo de 2012 “Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 008 de 2012,” se establece que una de las funciones de la Dirección de Investigación es: “Impulsar actividades que articulen de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados”.

El Consejo Superior mediante Acuerdo 002 de 2008 estableció el Sistema de Investigación en la Universidad de Cundinamarca, con el objetivo principal de fortalecer la capacidad investigativa de innovación, de desarrollo tecnológico y de gestión del conocimiento de la Universidad, con referencia a los indicadores del Sistema Estatal de Universidades SUE, en perspectiva de los objetivos de calidad en el marco de la Acreditación Institucional alineada con el proceso de Gestión de la Calidad.

El Consejo Superior mediante Acuerdo 000025 “Crea la Editorial de la Universidad de Cundinamarca” con el objetivo principal de difundir las actividades investigativas de la Institución y estará adscrita a la Universidad de Cundinamarca.

Siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo 2015-2019 y el Plan Rectoral 2015-2019 que en el frente estratégico número cuatro de Ciencia, Tecnología, Innovación mencionan “... que el sello identificador y diferenciador de una organización de conocimiento, como lo es la Universidad de Cundinamarca, debe ser el componente de Ciencia, Tecnología, e Innovación reflejado en la producción académica” y tomando en cuenta el plan rectoral 2019-2023 donde en el frente trascendente se menciona que “...se hace necesario, consolidar las líneas y proyectos translocales y transdisciplinarios, la consolidación de los grupos, la difusión de los productos a través de las publicaciones...”.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 002 del 10 de marzo de 2008, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, como la instancia encargada de las políticas institucionales de investigación, funcionamiento, resultados y evaluación del sistema de investigación, en sesión del 27 de mayo de 2020, considero pertinente convocar a la comunidad Académica a través de las Facultades a presentar libros a publicar.

### RESUELVE

Presentar los términos de referencia de la **I convocatoria** para publicación de libros académicos y/o de investigación no periódicos.

### OBJETIVO

Visibilizar la producción de profesores y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca a través de grupos de investigación, semilleros, colectivos de trabajo o productos de iniciativa individual.

## DIRIGIDO A:

Profesores y estudiantes de la Universidad de Cundinamarca.

## MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes tipologías de libros:

- Libro de investigación. (coordinados o compilados) Resultado de proyectos de investigación vigentes, debe contener el proceso de investigación y los resultados de nuevo conocimiento.
- Libro de ensayo. (coordinados o compilados) Resultado del proceso de reflexión y análisis sobre un campo de conocimiento específico.
- Cuadernos de trabajo creativo. Reflexiones concluyentes en la creación de obras literarias o artísticas publicables, resultado de procesos de investigación formativa o docencia de las artes (escénicas, visuales, música y literatura).
- Libro de texto. Trabajos elaborados con una finalidad pedagógica y didáctica orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Tesis de pregrado, maestría y doctorales de profesores, semilleristas y alumnos adscritos a la Universidad de Cundinamarca, las tesis de pregrado con calificación meritoria. Participan aquellas aprobadas en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de los términos de la presente convocatoria. El trabajo debe presentarse en formato de libro.
- Cartillas y guías didácticas.

## FINANCIACIÓN Y PUBLICACIÓN EDITORIAL

Se publicarán hasta 10 obras por modalidad de participación.

Todas las obras tendrán revisión editorial y serán publicadas aquellas que obtengan los puntajes más altos en una escala de 1 a 100 (mayor a 80 puntos).

En los casos de libros de investigación se realizará evaluación de pares evaluadores en modalidad doble ciego.

Una vez sean aprobadas las obras para la publicación, todos los gastos de edición (revisión editorial, revisión de pares, corrección de estilo, diseño y diagramación, ISBN, ISMN DOI, publicación en el repositorio institucional y página web de la Editorial) serán financiados por la Universidad de Cundinamarca, a través de la Dirección de Investigación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2020.

## REQUISITOS

1. Deben ser autores o propietarios patrimoniales de las obras y deben tener vinculación activa o haber estado vinculados en actividades institucionales (docencia, investigación o proyección social) de las cuales se derive la propuesta de publicación. Nota: Cuando la propuesta incluye autores externos a la UDEC, estos no deben exceder la mitad del total de los autores.
2. Las solicitudes de publicaciones académicas y/o de investigación debe ser diligenciada por cada producto a presentar en su totalidad y cargados los respectivos documentos en el Formato MCTr032- SOLICITUD PUBLICACION PRODUCCION ACADEMICA O INVESTIGATIVA que se encuentra en el Modelo de Operación Digital- Macroproceso Misional – Proceso Ciencia, Tecnología e Innovación, junto con la obra en digital.
3. Tener el Acta de Consejo de Facultad aprobando la publicación de la obra.
4. Las obras a participar deben estar terminadas y presentarse cumpliendo con los requisitos de entrega.
5. Cada proponente podrá presentarse hasta con 8 productos editoriales.
6. Las obras deberán respetar estrictamente las definiciones y características que se entienden por Obra, y que se estipulan en el artículo 8 de la Ley 23 de 1982, "Régimen general de derechos de autor". Deben ser totalmente inéditas, a excepción de las que se presenten a la modalidad de segundas ediciones y tesis de maestría y doctorales.
7. Si el producto editorial es rechazado, las reclamaciones, se revisarán por el Consejo Editorial.
8. Cuando la obra se presente en un idioma diferente al español el autor debe garantizar que la traducción cuenta con la calidad para ser publicada.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formato MCTr032 totalmente diligenciado.
- Acta de Consejo de Facultad con la respectiva justificación de aprobación de la obra
- Archivos digitales del archivo word y sus carpetas complementarias en CD - Rom
- Entrega en sobre cerrado por proyecto con etiqueta que contenga la información del Autor, modalidad a participar y referencia: Convocatoria para publicaciones no periódicas

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDITORIAL

### Cumplimiento de forma (50%)

- Cumplimiento de requisitos y documentación.
- Manejo de criterios unificados de elementos y titulares del documento
- Documento claro y comprensible sin problemas de redacción y sintaxis.
- Uso de la normas y citación de acuerdo con las normas APA, 7a ed.
- Revisión de plagio

### Cumplimiento de contenido (50%)

- La temática debe ser inédita, original, novedosa y útil
- Impacto en la disciplina
- Coherencia argumentativa de la investigación
- El contenido científico aparece bien referenciado o citado en la obra
- El impacto social/científico/académico puede ser importante

### Causales de rechazo

- El incumplimiento de los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.
- Puntaje menor de 80 puntos.
- Solicitar rubros adicionales no financiables.
- Mal diligenciamiento o presentación incompleta de la documentación solicitada.
- Libros de investigación que tengan 2 evaluaciones negativas

## REQUISITOS DE ENTREGA DE ARCHIVOS:

1. Formato word
2. Cumplimiento de normas APA, 7a ed.
3. Las imágenes deben estar visualizadas en el documento y entregadas en carpeta aparte (jpg, pdf, gif) de alta (mayor de 3 Mg). Identificadas como figuras en orden consecutivo e identificado su fuente.
4. Las tablas y gráficas entregadas dentro del documento deben estar editables o en su caso incluirlas en carpeta aparte en su archivo nativo (power point, excel). Identificadas como tablas y gráficas e identificado su fuente.
5. Incluir sugerencias del diseño o fotografías para la portada, si se envía fotografía, esta será aprobada o rechazada según calidad, debe ser libre de derechos de autor.
6. La bibliografía debe coincidir con las citas internas del documento,
7. La información biográfica de cada uno de los autores, debe estar completa y actualizada para uso dentro del documento y portada, ya que esta no se podrá modificar posteriormente.
8. Las citas de pie de página deben ser comentarios adicionales pertinentes al tema, no bibliografía.

## CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación términos de referencia de la convocatoria	19 Junio
Apertura de la convocatoria	19 Junio
Cierre de la convocatoria	14 Agosto
Evaluación editorial	14 - 28 agosto
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	28 Agosto
Presentación de reclamaciones	31 Agosto
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	3 Septiembre
Inicio proceso editorial	5 septiembre
Publicación de obras	diciembre 2020 - mayo 2021

El inicio y cierre de la Convocatoria es a las 00:00 fecha oficial.

En los resultados se determinará por obra si es Publicable, No publicable o requiere modificaciones.

**Entrega de documentos en la oficina de la Dirección de Investigación en horario laboral de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00 pm**